

DECRETO EXENTO N° 688 /

PARRAL, 13 Feb 2013

VISTOS:

- 1).-El Decreto Exento N° 316 del 25 de Enero de 2013, que reembolsa a la funcionaria Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 3).-El Decreto Exento N°6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, El Decreto Exento N° 316 del 25 de enero de 2013, que reembolsa la suma equivalente a \$ 288.938, para solventar gastos a Doña Paula Zúñiga Fuentes, se señaló de forma equivocada una de sus cuentas.

2.- **Que**, la Sra. Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, la cuenta que se señala a continuación:

Donde dice: .- 215-22-06-002 (2-2-1) para vehículos.

Debe decir: .- 215-22-03-001 (2-2-1) para vehículos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Depto. SECPLAN
- 3) Partes